



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/2006/89
7 de julio de 2006

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

Período de sesiones sustantivo de 2006
Ginebra, 3 a 28 de julio de 2006
Tema 14 b) del programa*
Cuestiones sociales y de derechos humanos:
Desarrollo social

**Carta de fecha 29 de junio de 2006 dirigida al Presidente del Consejo
Económico y Social por el Director Ejecutivo de Principios y Derechos
Fundamentales en el Trabajo de la Organización Internacional
del Trabajo en Ginebra**

(Firmado): Kari Tapiola

Me refiero a la carta de fecha 30 de junio de 2005 dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas por el Director General de la OIT, que figura en el documento E/2006/11, relativa al examen por el Consejo Económico y Social de las medidas que deben adoptarse para la aplicación por Myanmar de las recomendaciones de la Comisión de Encuesta de la OIT sobre el trabajo forzoso.

En la nonagésima quinta reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (mayo-junio de 2006) se examinaron las nuevas medidas que podrían adoptarse para garantizar que Myanmar cumpla esas recomendaciones. Entre otras cosas, la Conferencia decidió que el acta de las deliberaciones celebradas por la Conferencia en dos de sus comisiones debía señalarse a la atención del Consejo Económico y Social a tiempo para el período de sesiones de éste de julio de 2006.

* E/2006/100.

Me complace remitir los informes pertinentes** de la Comisión de Aplicación de Normas y la Comisión de Proposiciones de la Conferencia. Esos informes contienen las conclusiones pertinentes sobre la cuestión de Myanmar. En nombre del Director General de la OIT, le agradecería que se asegurara de que los miembros del Consejo Económico y Social dispongan de estos documentos al tratar el tema pertinente del programa.

** Los informes pertinentes figuran en las Actas Provisionales de la nonagésima quinta reunión, Ginebra, 2006 (Nº 24, tercera parte; Nº 3-2 y corrección).